

SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación, se cita por Tres días al Sr. CAPPELLETTI Roberto Gabriel, para que conteste demanda en autos: "UTHGRA c. CAPPELLETTI Roberto s. Apremio. Expte N° 278/2006", que tramita por ante este Juzgado Laboral de la Cuarta Nom-Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciese se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (Art. 44 y 50 ley Pcial. 7.945). Y bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del CPL) Notifíquese. Fdo. Dr. Roman. Juez.- Dra. Agostini. Secretaria. María E. Agostini, secretaria.

S/C□2900□Ag. 2 Ag. 6

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Circuito N° 19 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Maurutto, en los autos caratulados: COMUNA DE EMPALME SAN CARLOS c/HOFFMANN, ROBERTO y/u OTROS s/APREMIO, Expte. N° 1827, año 2.005, el Señor Juez ha resuelto lo siguiente: "Esperanza, 22 de Noviembre de 2.006.-: AUTOS Y VISTOS ... ;-RESULTA ... ; ... CONSIDERANDO ... ; ... RESUELVO: Llevar adelante la ejecución hasta que el accionado ROBERTO HOFFMANN haga integro pago del capital reclamado con más sus intereses calculados conforme la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese copia, archívese el original y notifíquese, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dr.: Norberto Alfonso Erni, Juez; Dr. Daniel R. Maurutto, secretario. Esperanza, 17 de Abril de 2007. Daniel Maurutto, secretario.

S/C□2941□Ag. 2 Ag. 6

---

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, octava Nominación, Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALCO S.A. c/MONZON, LILIANA MARTA ESTELA s/EJECUTIVO" (Expte. 715/05), se ha declarado lo siguiente: "Santa Fe, 19/06/07. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses fijados en el considerando precedente. II) Imponer las costas a la accionada vencida (art. 251 CPCC). Regístrese, agréguese y hágase saber o.: Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario."

§ 11□2918□Ag. 2 Ag. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LECRUIT BELIA DORA s/Quiebra" (Expte. Nro. 471/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 24/07/07 de Lecruit Belia Dora, D.N.I. Nro. 11.011.165, argentina, mayor de edad, de apellido materno Anconetani, empleada, domiciliada realmente en calle 25 de mayo n° 2925 de la ciudad de

Santa Fe, y legalmente en calle Suipacha n° 2885, de la misma ciudad. Se dispuso el día 25/07/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/09/2007. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza)- Dra. Gaido (Secretaria). Delia B. Gaido, secretaria.

S/C 2909 Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ESTRELLA, MARIA CRISTINA S/QUIEBRA" (Expte. 366 - Año 2007), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, julio 6 de 2.007.- ... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de María Cristina Estrella, apellido materno Gaitán, argentina, DNI N° 12.437.282 Mayor de edad, empleada dependiente del Hospital José María Cullen, domiciliada realmente en Barrio Las Flores II Torre 3, piso 8 Depto. 1214 "D" de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en Alvear 2878 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 01.08.07 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19.09.07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 03.10.07 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 01.11.07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 14.12.07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a

los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C□2915□Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Distrito de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Buzzani (Juez), y la Secretaría a cargo del Dra. Alicia Roteta en los autos caratulados: "CAMORS EVERTO HECTOR S/SUCESORIO" (Expte. N° 359 Año 2.007) se publica el siguiente edicto: "Santa Fe, 27 de abril de 2.007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de Everto Héctor Camors, L.E. N° 3.550.438 con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.284. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la API, la Caja de Asistencia Social, cumpliméntese la ley 8744. Requiérase del Registro de Actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante.- A sus efectos, oficiése.- Notifiquen: Romero, Aranda, Tosolini, Carrió, Rebechini y/o empleado notificador.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez, Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Julio de 2.007. Alicia Roteta, Secretaria.

\$15□2939□Ag. 2 Ag. 8

---

En los autos caratulados: "CAPELLUTO, JORGE ALBERTO s/ Sucesorio" Expte. N° 582, Año 2007, que tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación, ciudad de Santa Fe, se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Santa Fe, 20 de junio de 2007. Con los autos conexos invocado a la vista, procédase a su acumulación, sirviendo la carátula del presente como cabeza del proceso. Tome razón Mesa de Entradas en los registros pertinentes. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de JORGE ALBERTO CAPELLUTO, Doc. 5.068.371, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la API., a la Caja de Asistencia Social, cumpliméntese ley 8744. Requiérase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose si sus efectos. Notifiquen: Aranda, Romero, Rebechi, Carrió, Tosolini y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos O. Buzzani, Juez - Dra. Alicia Roteta, Secretaria." Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 5 de julio de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□2940□Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, en autos caratulados: "NANZER, Ana María s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N°

355 - año 2007, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA NANZER, D.N.I. N° 10.057.693, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 28 de marzo de 2007. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 15□2930□Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don ALBERTO EXEQUIEL LEAL, DNI: 6.246.698, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de junio de 2007. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán Secretaria.

\$ 11□2907□Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dra. Mirta Beatriz Malfante, Secretaría a cargo del Dr. Raúl A. Gallego, en los autos: MORANO, JUAN MIGUEL s/ Declaratoria de Herederos, Expte. 1374, año 2006, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes del Sr. Juan Miguel MORANO, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Palacio de Tribunales (art. 67 CPCC. mod. Ley 11.287). Santa Fe, 29 de junio de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria a/c.

\$ 15□2929□Ag. 2 Ag. 8

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MACHADO MARIA ELVIRA s/SUCESORIO" Expte. N° 315 Año 2005, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho respecto a la herencia de Doña MARIA ELVIRA MACHADO, L.C. 6.602.512, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 28 de Junio de 2007. - María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□2911□Ag. 2 Ag. 8

---

Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Expte: DEL BARCO OSCAR HUGO S/SUCESORIO Expte 277/07. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BARCO, OSCAR HUGO D.I.M. 6.218.620 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley Santa Fe, 27 de Junio de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□2914□Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CANESINI, ELENA MARIA L.C. 6.093.512 Expte 269/07 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley Santa Fe, 2 de Julio de 2007. - Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□2913□Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JULIO ABEL LEMAIRE, D.N.I. N° 10.912.802, en autos: "LEMAIRE, JULIO ABEL s/SUCESORIO" (Exp. N° 1347 - Año 2006); tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Gustavo A. Ríos (Juez) - Dra. María E. Noé de Ferro (Secretaria). 24/5/07.Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□2935□Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/GOROSITO MARIA LUCIA o GOROSITO de GOROSITO LUCIA s/Apremio Ley 5066" (Expte. N° 373 Año 2007) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 26 de junio de 2007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdatele la participación que por derecho corresponda.- Restitúyase el original de la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos.- Por deducida demanda de Apremio - Ley 5066- por cobro de \$1.207,56- intereses y costas contra María Lucía Gorosito ó Lucía Gorosito de Gorosito, sin domicilio conocido en la provincia, y/o sucesores, y/o herederos, y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se citará por edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la ley 5066 y en inmueble, para que en término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Resérvese en Secretaria lo documental presentada, y agréguese copia a los autos.- Designase oficial notificador ad hoc al Sr. Jorge Palacios, como se pide al punto f). Trábase embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$900.- presupuestado provisoriamente para accesorias legales; a su efecto, ofíciase al Registro General -Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta en los términos expresados al punto h) Notifiquen: Strobino, Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) - Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) - Ceres, 4 de Julio de 2007.- Dra. Alicia M. Longo, Secretaria.

S/C□2904□Ag. 2 Ag. 6

---

TOSTADO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don EDUARDO BAVOROVSKY para que dentro del término, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 222- año 2007 - BAVOROVSKY, EDUARDO s/SUCESORIO". Tostado, 29 de Julio de 2007. Guillermo Loyola, secretario.

\$18□2963□Ag. 2 Ag. 8

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de VILIDA VAZQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GARI, Domingo Nicolás s/SUCESORIO" Expte. 1495/2006 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 5 de Julio de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$18□2973□Ag. 2 Ag. 15

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Salzmán, Ángela Enriqueta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SALZMANN, ÁNGELA ENRIQUETA S/SUCESORIO", en el término y bajo apercibimiento de ley. Expediente 583 - Año 2007. San Jorge, 5 de Julio de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$18□2959□Ag. 2 Ag. 15

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera. Dr., Luis A. Di Pietro, Secretaria a cargo de Dr. Jorge Luis Ingaramo,

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ramírez Eusebio Domingo, para que dentro del término y bajo, apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "RAMIREZ, EUSEBIO DOMINGO s/Sucesorio", (Expte. N° 480/2007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. - Vera, 5 de julio de 2007. - Jorge Luis Ingaramo, Secretario.

\$ 15□2893□Ag. 2 Ag. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados "ROSSI, ELVA CATALINA s/Sucesorio"- Expte. N° 411 año: 2007; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ELVA CATALINA ROSSI,, (LC 2.417.679), para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Conste - Vera, 5 de julio de 2007. - Fdo. Dr. Jorge Luis Ingaramo, Secretario.

\$ 15□2889□Ag. 2 Ag. 8

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela en los autos caratulados: Expte.536 f° 247 - año 2002 - MENDOZA, OSVALDO FABIAN s/Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento se ha dispuesto citar emplazar una vez por mes durante seis meses a Osvaldo Fabián Mendoza DNI 20.190.036, argentino, casado, apellido materno, Vanderbosch, último domicilio conocido en calle Uruguay N° 340 de Rafaela, para que comparezca a hacer valer sus derechos presuntamente fallecido en el supuesto de incompetencia. - Rafaela, 19 de diciembre de 2006. - María Marta R. Gutiérrez, Secretaria.

\$ 17,50□3451□Ag. 2

---

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 3ª Nominación de Rafaela - Santa Fe en los autos caratulados: "Expte 530 - 2007 PODIO, PAULINA VELLA s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Paulina Vella Podio, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un espacio habilitado en estos Tribunales conforme lo dispone el art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. - Rafaela, 28 de junio de 2007. - Adriana p. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 20,70□2944□Ag. 2 Ag. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito, 1ª Nominación, Quinta Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Rafaela - (S.F.), se llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Sisto María Dolores, en los autos caratulados: Expte. N° 568 - Año 2006 - SISTO, MARIA DOLORES s/Declaratoria de Herederos", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se Publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. - (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287) - Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

\$ 25,20□2938□Ag. 2 Ag. 6

---

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor SELVINO OLIVIO BANCHIO, en los autos: Expte. N° 535 Año 2007 - BANCHIO, Selvino Olivio S/Sucesorio, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Estudio Jurídico Beltramone, Sargento Cabral 98. Rafaela. 4 de Julio de 2007. - Dr. Elido G. Ercole (Secretario).

\$ 15□2927□Ag. 2 Ag. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 868/2006 GOMEZ, Héctor Ricardo s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante don HECTOR RICARDO GOMEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede judicial. - Rafaela, 5 de Julio de 2007. - Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15□2964□Ag. 2 Ag. 6

---

Por disposición del Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en autos caratulados "VEGA SEVERINO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 48 - año 2007), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de VEGA SEVERINO, L.C. N° 6.284.391, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial Y en Sede judicial; conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Rafaela, 5 de Julio de 2007. - Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 23,10□2949□Ag. 2 Ag. 6

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL



## Y DEL TRABAJO

En autos "Deppeler Graciela c/ Beltran Francisco s/Venia" Expte. N° 1691/06. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, 2da Nominación Civil y Comercial, Reconquista, Santa Fe, Dr. Carlos Manuel Agustini, se notifica el decreto que sigue: "Reconquista, 12 de febrero de 2007. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda sumarísima de venia para autorizar a tramitar DNI extranjero del menor Lucas Claudio Beltran Deppeler contra FRANCISCO RODOLFO BELTRAN. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención a la Sra. Defensor General Subrogante. Notifíquese por edictos conforme art. 67 C.P.C. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado, oficial notificador. Cumplimente debidamente ley 10244 previo a todo trámite. Notifíquese." Reconquista, 01 de Junio de 2007. Dra. Alicia Susana Mudryk, secretaria.

\$ 17,50□2946□Ag. 2 Ag. 6